



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 27 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 152/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE SEGÚN NOTA INTERNA N° 1151/2022 TCP-DA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 306/2022, obrante a fojas 25/26, se adjudicó la Compra Directa N° 36/2022 referente a la contratación del servicio de sistema de información legal online, a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que se emitió la respectiva Orden de Compra N° 31/2022, agregadas a fojas 27/29.

Que la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, ha presentado para su cancelación la factura tipo E N° 0166-00006963, por la suma de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100), agregada a foja 31.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 18/19).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 89/2022, obrante a foja 30.

Que a foja 32 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1559/2022 Letra: TCP-DA,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

agregada a foja 33, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de sistema de información legal online, adjudicado a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

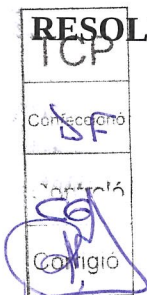
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura tipo E N° 0166-00006963, por la suma de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100) a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partida Presupuestaria 3.2.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

314/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia